

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA  
“EMPODUITAMA S.A. ESP”**

**CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO GRAVABE 2.023**

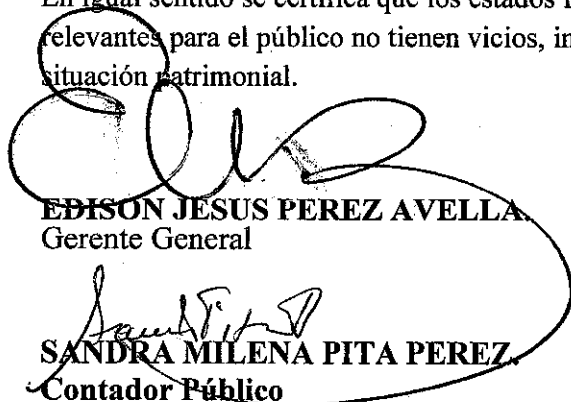
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”, certifican que han preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo a Diciembre 31 del 2023, de acuerdo a la Resolución 706 de 2016, 441, de 2019, 109 de 2020, 193 de 2020 *“por la cual incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”* y el catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público.

Los procedimientos de Relevancia y representación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 Diciembre del 2023.

Se Garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con los documentos.

Además, se certifica que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de forma correcta.

En igual sentido se certifica que los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y otros informes relevantes para el público no tienen vicios, impresiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial.



**EDISON JESUS PEREZ AVELLA**  
Gerente General

  
**SANDRA MILENA PITA PEREZ**  
Contador Público  
T.P. 130412-T



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A.  
E.S.P  
“EMPODUITAMA S.A. ESP”**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2.023**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

La Misión de La Empresa de Servicios públicos de Duitama “Empoduitama S.A. E.S.P”., es prestar servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Duitama, enfocados en la continuidad, calidad y cobertura, a través del talento humano y el mejoramiento continuo de los procesos.

La Empresa tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos esenciales de acueducto y alcantarillado en el área de la jurisdicción en la ciudad de Duitama, y podrá prestar esos mismos servicios en cualquier lugar del ámbito nacional e internacional.

En desarrollo de este objeto la empresa podrá desarrollar actividades como: Captar, Almacenar, Tratar, Conducir, Distribuir y Vender agua potable y Así mismo debe Recibir, Conducir, Tratar y Disponer las aguas servidas en los términos y condiciones fijadas para la prestación de estos servicios, así como cobrar su prestación.

Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios a cargo y expandir su cobertura.

Solicitar concesiones para el aprovechamiento de fuentes de agua y los permisos de vertimientos que se requiera.

Realizar las actividades que tiendan a la preservación del medio ambiente en concordancia con su actividad prestadora de servicios de Acueducto y Alcantarillado.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en lo referente a Impuestos; No es Gran Contribuyente es responsable del Impuesto de Industria y comercio en el municipio de Duitama, Agente retenedor del mismo; Es responsable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales del Impuesto de Renta y Complementarios régimen ordinario, retención en la fuente a

título de renta, retención en la fuente del impuesto sobre las ventas, declaración mensual de retención, declaración de Iva cuatrimestral, información exógena.

Las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado están reguladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA.)

La empresa actualizó la información ante la Superintendencia de Servicios Públicos para su expedición de NIUR, igualmente presenta la información financiera requerida por el sistema único de información SUI.

La transformación de la empresa fue informada a las diferentes entidades de vigilancia y control dando así cumplimiento a la ley 142 de 1994.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Empresa prepara sus estados financieros, usando la base de contabilidad bajo el principio de causación.

Importancia relativa y materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a este principio.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros de EMPODUITAMA S.A E.S.P. con corte a 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de acuerdo con Marco Normativo para Empresas que no cotizan

en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, regulado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones y sus normas anexas, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. ESP Es una entidad pública, con personería jurídica propia, autonomía administrativa y patrimonio independiente; creada como una sociedad limitada, mediante el Acuerdo Municipal No 009 del 9 de diciembre de 1974, y modificada por el Acuerdo 011 de julio de 1976. Se protocoliza mediante Escritura Pública 409 del 12 de Agosto de 1976 de la Notaria Segunda de Duitama, transformada como sociedad por acciones oficial., constituida conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, mediante la escritura No 2253 del 4 de septiembre de 2007 notaría segunda del círculo de Duitama, cuyo objeto social principal la prestación de los servicios públicos esenciales de acueducto y alcantarillado en el área de jurisdicción del municipio de Duitama y podrá prestar esos mismos servicios en cualquier lugar del ámbito nacional e internacional; realizar la construcción instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios a su cargo en el Municipio de Duitama. Que dicha Sociedad ha sido reformada mediante las siguientes escrituras:

| FECHA      | No ESCRITURA | NOTARIA | CIUDAD  | CONCEPTO                 |
|------------|--------------|---------|---------|--------------------------|
| 28/06/1980 | 478          | PRIMERA | Duitama | Aumento de Capital       |
| 05/07/1983 | 567          | Primera | Duitama | Reforma Estatutos        |
| 01/02/1988 | 131          | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos        |
| 02/09/1988 | 1427         | Primera | Duitama | Cesión cuotas INSFOPAL   |
| 23/12/1988 | 1705         | Segunda | Duitama | Transf. Municipio a ESDU |
| 23/05/1989 | 650          | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos        |
| 16/08/1989 | 1101         | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos        |
| 15/05/2000 | 804          | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos        |
| 07/02/2001 | 225          | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos        |
| 15/07/2002 | 1143         | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos        |

|            |      |         |         |                                |
|------------|------|---------|---------|--------------------------------|
| 07/07/2005 | 1155 | Segunda | Duitama | Reforma Sociedad               |
| 04/09/2007 | 2235 | Segunda | Duitama | Cesión cuotas y transformación |
| 09/07/2009 | 1600 | Segunda | Duitama | Reforma Estatutos              |
| 20/12/2010 | 2520 | Primera | Duitama | Reforma al contrato            |
| 20/11/2017 | 2521 | Primera | Duitama | Reforma Estatutos              |
| 19/12/2017 | 2787 | Primera | Duitama | Aclaración de escritura        |

EMPODUITAMA S.A.E.S.P es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 009 de 1974 y modificada por el acuerdo 011 DE 1976, como un establecimiento público autónomo. En razón a su naturaleza jurídica, EMPODUITAMA S.A. ESP está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El capital Autorizado es de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000), el cual se encuentra dividido en 600.000 acciones ordinarias nominativas y de capital a un valor de \$ 100 cada una; del capital Autorizado se ha suscrito la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$26.244.600) correspondiente a 262.446 acciones suscritas las cuales están distribuidas y han sido pagadas en su totalidad, como consecuencia de lo anterior a partir de la escritura No. 2253 el capital de la sociedad quedo conformada así:

| SOCIOS                                                                             | NUMERO DE ACCIONES | PARTICIPACION | VALOR                |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|----------------------|
| MUNICIPIO DE DUITAMA                                                               | 259.819            | 98.99%        | \$ 25.981.900        |
| EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS NO DOMICILIARIOS DE DUITAMA "ESDU"                   | 2624               | 0.99%         | \$262.40             |
| INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE DUITAMA CULTURAMA                                | 1                  | 0.00%         | 100                  |
| INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTES DE DUITAMA "TERDU" | 1                  | 0.00%         | 100                  |
| EMPRESA SOCIAL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA "E.S.E DEL TUNDAMA"                        | 1                  | 0.00%         | 100                  |
| <b>TOTAL</b>                                                                       | <b>262.446</b>     | <b>100%</b>   | <b>\$ 26.244.600</b> |

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

## 2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor de mercado con cambios en resultados.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

## 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Empresa de Servicios públicos de Duitama Empoduitama S.A. E.S.P, no maneja ninguna moneda extranjera.

## 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El cierre contable y presupuestal por norma general se realiza con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, la tarea de aclarar, subsanar y realizar todos los ajustes correspondientes a las cifras se realizó durante el mes inmediatamente siguiente al cierre.

Es relevante mencionar que tanto el ejercicio de cierre como la firma de toda la información financiera a 31 de diciembre de 2023 corresponden a los funcionarios que ejercieron el cargo a la fecha.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

Se aplica juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación.

### 3.2. Estimaciones y supuestos



La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en la toma de decisiones o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento de la empresa que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, en la preparación y la presentación de la información financiera son:

##### **ACTIVO**

En esta denominación, se incluye los grupos que representan los recursos controlados por la empresa como producto de sucesos pasados y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

##### **Efectivo y equivalente de efectivo:**

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor: Se considera un riesgo insignificante, cuando el mismo es inferior al 5% del total de la inversión.
- ✓ Tener vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, desde la fecha de adquisición.



### **Efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica o uso restringido:**

Las restricciones en el uso del efectivo, están asociadas a la imposibilidad de EMPODUITAMA S.A E.S.P, de usar el mismo.

La destinación específica de recursos está asociada a recursos que solo pueden ser usados en un proyecto específico.

La imposibilidad o destinación específica se deriva de contratos o situaciones legales, tales como convenios de reciprocidad con los bancos o embargos judiciales.

EMPODUITAMA S.A E.S.P, posee los siguientes recursos restringidos o con destinación específica:

- ✓ Convenios interadministrativos.
- ✓ Cuentas Bancarias Embargadas
- ✓ Cuentas Bancarias con destinación específica

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones o destinación específica, se deben presentar en una subcuenta contable para efectivo restringido, con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

### **Inversiones en Asociadas:**

Se reconocerán como inversiones en asociadas, la participación en la entidad sobre la que EMPODUITAMA S.A E.S.P, tiene influencia significativa, y no es una controlada ni constituye una participación en un negocio conjunto.

Se entiende por influencia significativa la potestad de EMPODUITAMA S.A E.S.P, para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure en control ni control conjunto.

Se presume la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada. Sin embargo, es posible que el porcentaje no sea suficiente para determinar la



influencia significativa, por lo que EMPODUTAMA S.A E.S.P se deberá evaluar las siguientes situaciones:

- ✓ Se tiene representación en la Junta Directiva y órgano equivalente de la asociada.
- ✓ Participación en los procesos de fijación de políticas de la asociada.
- ✓ Realiza transacciones importantes con la asociada.
- ✓ Realiza intercambio de personal directivo con la asociada.
- ✓ Suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

EMPODUTAMA S.A E.S.P contabilizará todas sus inversiones en asociadas utilizando el método de la participación patrimonial.

#### **Cuentas por Cobrar:**

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de EMPODUTAMA S.A E.S.P, cuando representen un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- ✓ Cuentas por cobrar deudores: Servicios públicos.
- ✓ Impuestos y contribuciones por cobrar.
- ✓ Recursos entregados en administración.
- ✓ Otros deudores.

EMPODUTAMA S.A E.S.P, reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que EMPODUTAMA S.A E.S.P, concede plazos de pago inferiores a 12 meses (corto plazo).

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que EMPODUTAMA S.A E.S.P, concede plazos de pago superiores a 12 meses (largo plazo).

#### **Deterioro de valor de las cuentas por cobrar**

Esta política contable aplica para las siguientes cuentas por cobrar que posee EMPODUITAMA S.A E.S.P:

- ✓ Cuentas por cobrar deudores: Servicios públicos.
- ✓ Recursos entregados en administración.
- ✓ Otros deudores.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro de valor cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de cuentas por cobrar están deteriorados incluye información observable que requiera la atención de EMPODUITAMA S.A E.S.P respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

Dificultades financieras significativas del obligado.

Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.

EMPODUITAMA S.A E.S.P, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias (refinanciaciones).

Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P, aplicará la siguiente política para el deterioro de valor de las cuentas por cobrar:

- ✓ Cuentas por cobrar inferiores a 360 días: No se reconocerá deterioro de valor.
- ✓ Cuentas por cobrar superiores a 360 días: Se aplicará deterioro de valor del 100%.

No obstante Empoduitama S.A. ESP para el año 2023, Indago y realizo seguimiento por parte del área de comercialización, encontrando diferencias significativas por lo cual, no



Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
DUITAMA COLOMBIA  
CALLE 16 14-68

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
FAX. 098 7605304  
E. empoduitama@gmail.com

aplico deterioro en cuanto se evidencio que la cartera superior a 360 días es cuantiosa y no obedece a la realidad por lo que se requiere de manera Inmediata la intervención de las mismas a fin de lograr un saneamiento contable en este rubro, que permita evidenciar cartera por edades y facilite la toma de decisiones referente a los mismos.

### **Inventarios.**

EMPODUITAMA S.A E.S.P medirá los inventarios por el costo de adquisición o el costo de transformación.

La presente política debe ser aplicada para todos los activos:

- ✓ Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- ✓ En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- ✓ En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

### **Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo:**

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

No se aceptará como método de valuación, el de últimas en entrar primeras en salir (UEPS).

### **Propiedades, Planta y Equipos.**

Esta política aplica para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- ✓ Terrenos.
- ✓ Edificaciones.
- ✓ Construcciones en curso.
- ✓ Plantas, ductos y túneles.
- ✓ Redes, líneas y cables.
- ✓ Maquinaria y equipo.
- ✓ Equipo médico y científico.

- ✓ Muebles y enseres y equipo de oficina.
- ✓ Equipo de comunicación y cómputo.
- ✓ Vehículos y equipo de transporte.

EMPODUITAMA S.A E.S.P reconocerá una partida como elemento de propiedad, planta y equipo los elementos tangibles que:

- ✓ Sean usados para la producción y comercialización de bienes.
- ✓ Sean usados para la prestación de servicios.
- ✓ Sean usados para propósitos administrativos.
- ✓ Sean bienes muebles que estén generando ingresos producto de su arrendamiento (entregados en arrendamiento operativo).
- ✓ No estén disponibles para la venta.
- ✓ Se espere usarlos por más de un periodo (1 año).

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán cumplir con los siguientes criterios de materialidad:

- ✓ Todo terreno y edificación se activa independiente de cuál sea su valor.
- ✓ Todos los vehículos y equipos de transporte se activarán.
- ✓ Los otros tipos de activos se activarán cuando su costo (precio de adquisición) supere 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados, deberán ser contabilizados como gastos, aunque podrán controlarse mediante inventarios administrativos.

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al costo, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio en efectivo o sus equivalentes en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Entre los componentes del costo, se incluye:



- ✓ Precio de adquisición.
- ✓ Aranceles de importación.
- ✓ Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- ✓ Los beneficios a empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- ✓ Costos de preparación del emplazamiento físico.
- ✓ Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- ✓ Costos de instalación o montaje.
- ✓ Costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo.
- ✓ Honorarios profesionales.
- ✓ Otros costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones de uso previstas por la Gerencia.

### **Depreciación**

EMPODUITAMA S.A E.S.P comenzará la depreciación cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

EMPODUITAMA S.A E.S.P reconocerá el cargo por depreciación en los resultados del periodo, a menos que deba incluirse en el valor en libros de otro activo de acuerdo con la política contable de: Inventarios o de Activos intangibles.

El valor a depreciar de un activo se determinará sobre el valor del mismo o de sus componentes, menos su valor residual.

### **Vida útil:**

Para determinar la vida útil de un activo, EMPODUITAMA S.A E.S.P deberá considerar todos los factores siguientes:

- ✓ La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
- ✓ El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el

número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

- ✓ La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- ✓ Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

EMPODUITAMA S.A E.S.P, asignará por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

- ✓ Edificaciones: 100 años.
- ✓ Edificaciones Pozos: 45 años
- ✓ Plantas: 60 años
- ✓ Tanques: 45 años
- ✓ Bocatomas: 33
- ✓ Desarena dotes: 45
- ✓ Estación de Bombeo Chicamocha: 38 años
- ✓ Redes, líneas y cables: 45 años.
- ✓ Maquinaria y equipo: 10 años.
- ✓ Equipo médico y científico: 10 años.
- ✓ Muebles y enseres y equipo de oficina: 10 años.
- ✓ Equipo de comunicación y cómputo: 5 años.
- ✓ Vehículos y equipo de transporte: 5 años.

## PASIVOS

### CUENTAS POR PAGAR

EMPODUITAMA S.A E.S.P reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.



Esta política aplica para todas las cuentas por pagar de EMPODUITAMA S.A E.S.P, tales como:

- ✓ Adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Acreedores.
- ✓ Impuestos.
- ✓ Avances y anticipos recibidos.

EMPODUITAMA S.A E.S.P clasificará las cuentas por pagar al costo cuando el plazo pactado sea inferior a 12 meses (corto plazo). Las cuentas por pagar que se clasifiquen al costo, se medirán en el reconocimiento inicial por el precio de la transacción. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar por la tasa de interés efectiva (tasa implícita o tasa de mercado según el reconocimiento inicial), durante el plazo de la cuenta por pagar.

La amortización del componente de financiación (interés) se reconocerá como mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto.

### **Beneficios a empleados**

La presente política contable aplica para los siguientes beneficios que otorga EMPODUITAMA S.A.

E.S.P. a sus empleados:

- ✓ Beneficios de corto plazo.
- ✓ Beneficios por terminación del vínculo laboral.
- ✓ Beneficios pos empleo.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que EMPODUITAMA S.A E.S.P. proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios,



incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

### **Provisiones**

Esta política aplica para todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento incierto) de EMPODUITAMA S.A E.S.P, tales como:

- ✓ Demandas en contra.
- ✓ Contratos onerosos.
- ✓ Costos de reestructuración.
- ✓ Costos por desmantelamiento.

EMPODUITAMA S.A E.S.P. reconocerá como provisión, los pasivos a cargo de esta que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

EMPODUITAMA S.A E.S.P reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes situaciones:

- ✓ Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- ✓ Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, para cancelar la obligación.
- ✓ Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

EMPODUITAMA S.A E.S.P puede tener provisiones derivadas de obligaciones legales o implícitas:

**Obligación legal:** Son aquellas que se derivan de contratos, legislación o de otra causa de tipo legal.

**Obligación implícita:** Son aquellas que se derivan de actuaciones de la Entidad, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la Entidad ha creado expectativa válida de asumir responsabilidades.

## **Impuesto a las Ganancias**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto a las ganancias, de EMPODUITAMA S.A E.S.P.

La presente política debe ser aplicada para:

- ✓ Impuesto sobre la renta.
- ✓ Impuesto sobre ganancias ocasionales.
- ✓ Impuesto de renta diferido.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, procedentes del periodo o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se esperan pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

## **Impuesto Diferido**

El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

EMPODUITAMA S.A E.S.P, reconocerá un pasivo por impuesto diferido cuando exista una diferencia temporaria imponible. Una diferencia temporaria imponible es aquella que se espera que genere un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

EMPODUITAMA S.A E.S.P, reconocerá un activo por impuesto diferido cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

También, se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, antes de que expire su derecho de

compensación.

Los impuestos diferidos como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o periodos futuros se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, a menos que haya surgido de transacciones que se reconozcan en el patrimonio. En este caso, el impuesto diferido se reconoce en patrimonio.

## INGRESOS Y SUBVENCIONES

La presente política debe ser aplicada para todos los ingresos de actividades ordinarias, tales como:

- ✓ Prestación de servicios: Acueducto y alcantarillado.
- ✓ Venta de bienes.
- ✓ Subvenciones.
- ✓ Dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportaciones de los propietarios de EMPODUITAMA S.A E.S.P.

Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la prestación de servicios, venta de bienes, intereses, dividendos o participaciones, y subvenciones.

Se reconocerán ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por EMPODUITAMA S.A

E.S.P en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios.

EMPODUITAMA S.A E.S.P reconocerá ingresos por prestación de servicios cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:



- ✓ El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- ✓ Es probable que EMPODUTAMA S.A E.S.P reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
- ✓ Es posible medir el grado de avance al final del periodo.
- ✓ Los costos incurrido y por incurrir se pueden medir con fiabilidad.

Cuando los ingresos por prestación de servicios no puedan medirse de forma fiable, se reconocerán con base en los costos incurridos.

Los ingresos por prestación de servicios públicos domiciliarios como acueducto y alcantarillado; EMPODUTAMA S.A E.S.P los reconocerá con base en las tarifas y consumos establecidos al momento de la facturación.

#### **Ingresos por intereses y dividendos:**

EMPODUTAMA S.A E.S.P reconocerá estos ingresos cuando el valor de los mismos pueda ser medido de forma fiable y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad.

Los ingresos por intereses se reconocerán utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por dividendos o participaciones se reconocerán cuando EMPODUTAMA S.A E.S.P adquiera el derecho de acuerdo a la distribución aprobada por el órgano competente del emisor (entidad participada).

#### **Subvenciones**

EMPODUTAMA S.A E.S.P reconocerá como subvenciones, los recursos provenientes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Las subvenciones pueden o no estar condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario EMPODUTAMA S.A E.S.P solo las revelará.

Si la subvención está condicionada, EMPODUITAMA S.A E.S.P reconocerá dicha subvención solo cuando cumpla las condiciones ligadas a ellas. Mientras EMPODUITAMA S.A E.S.P no cumpla las condiciones ligadas a una subvención, se reconocerán como un pasivo. En la medida que EMPODUITAMA S.A E.S.P cumpla las condiciones ligadas a una subvención, se reconocerán como ingresos.

Notas que no aplican a la entidad:

**Nota 8. Préstamos por cobrar**

**Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales**

**Nota 12. Recursos naturales no renovables**

**Nota 13. Propiedades de inversión**

**Nota 14. Activos intangibles**

**Nota 15. Activos biológicos**

**Nota 17. Arrendamientos**

**Nota 18. Costos de financiación**

**Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda**

**Nota 25. Activos y pasivos contingentes**

**Nota 31. Costos de transformación**

**Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente**

**Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones (fondos de colpensiones)**

**Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

**Nota 35. Impuesto a las ganancias**

**Nota 36. Combinación y traslado de operaciones**

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

### **5.1. Depósitos en instituciones financieras:**

Representa los saldos en las cuentas corrientes que maneja la Entidad, por concepto de manejo de recursos de la venta de servicios de acueducto y alcantarillado. Se encuentran



conciliados según extractos bancarios, dichos saldos amparan las cuentas por pagar y los excedentes de la vigencia.

| DETALLE                                                                                               | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS                                                                | \$                   | \$                   |
| CUENTA CORRIENTE                                                                                      | 153.446.911,35       | 153.444.787,53       |
| BANCO POPULAR 26002005-2                                                                              | 148.974.410,69       | 148.974.410,69       |
| BANCO BOGOTA 282-065283                                                                               | 3.740.216,35         | 3.738.996,35         |
| BANCO CAJA SOCIAL S.A. BCSC -CTE 21500275534-                                                         | 533.477,31           | 532.573,49           |
| BANCOOMEVA CTA. 440101055206 CONV. CIN202000011                                                       | 198.807,00           | 198.807,00           |
| CUENTA DE AHORRO                                                                                      | 7.695.872.297,64     | 9.884.689.172,30     |
| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 1507-000026-9                                                               | 18.279.224,08        | 82.471.672,08        |
| BANCO POPULAR 22026072101-4                                                                           | 23.678.409,99        | 119.742.140,42       |
| BANCO BOGOTA 28212987-3                                                                               | 165.652.496,58       | 530.995.952,22       |
| BANCO CAJA SOCIAL S.A. BCSC AHORROS 24519768541                                                       | 687.825.113,63       | 1.404.480.059,71     |
| BANCO DAVIVIENDA INNOVO-1797-70000752- REC.PROPIOS                                                    | 1.464.839.083,89     | 1.209.607.463,11     |
| Davivienda Cta 1797-0000-2761 Convenio No. 20210019                                                   | 0                    | 49.289.666,00        |
| BANCO DAVIVIENDA CTA 1797-7001-6519 COL- 20130002 SUBSIDIOS                                           | 02,50                | 2,28                 |
| BANCO AV VILLAS CTA No. 71025328-7                                                                    | 1.196.070.520,15     | 550.128.592,98       |
| FINANCIERA JURISCOOP CUENTA N758500029174                                                             | 1.522.724.855,88     | 2.020.382.365,14     |
| BANCO COMEVA Cta. 440101055101 Recaudo                                                                | 30.588.841,50        | 230.971.592,88       |
| Banco De Bogota 282513571                                                                             | 0                    | 74.880.739,00        |
| BANCOOMEVA 440101237401                                                                               | 936.342.535,01       | 522.196.238,00       |
| BANCO DE OCCIDENTE 395816879                                                                          | 870.133.259,44       | 2.432.555.114,24     |
| BANCO DAVIVIENDA 246000180579 CIN 20220025                                                            | 53.299.212,42        | 01,00                |
| BANCO POPULAR 220260-18418-9 Conv. Gobernacion No.726-08                                              | 87.040.648,08        | 85.770.455,33        |
| BANCO BOGOTA 282-23751-0 CONV CIN-20090054 CAMELLON NARVAEZ                                           | 22.919.780,13        | 22.908.163,13        |
| BANCO AGRARIO 41507300617-7 CONV. CTR-20100004-EMPO-MCPIO DTMA                                        | 380.641.172,06       | 374.067.168,06       |
| BANCO POPULAR 220-260-20272-6 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL EMPODUITAMA S.A ESP                           | 2.061.369,11         | 2.059.304,87         |
| BCO AGRARIO 41507-300665-7 CONV.CTR-20100008                                                          | 0                    | 1.389.421,10         |
| CONST.INTERCEPT.ZONA INDUSTRIAL CANAL VARGAS I COLECTOR                                               | 0                    | 1.389.421,10         |
| BANCO AGRARIO 41507-300691-6 CONV.CTR-20110011-OPTIMIZACION DE REDES INTERNAS DE ALCANTARILLADO DE DU | 152.742.584,60       | 150.104.589,60       |
| BANCA POPULAR CTA 220-260-24167-4 COI 20120006                                                        | 18.426.959,07        | 18.138.345,45        |
| BCO AGRARIO 41507-300669-1 CONV.CTR-20110008 REPOSICION TRAMO CANALIZACION CILE 19 QUEBRADA SIRAS     | 1.406.889,10         | 00,00                |
| BANCO DAVIVIENDA Cta 1797-0000-2761 Convenio No. 20210019                                             | 61.199.340,42        | 00,00                |
| BANCO BOGOTA N? 28232507-5 CONVENIO 20160020                                                          | 0                    | 890.577,00           |
| BANCO BOGOTA No. 282338318 Convenio CIN-20170020                                                      | 0                    | 86.536,00            |
| BANCO BOGOTA No. 282338326 Convenio CIN-20170021                                                      | 0                    | 904.199,00           |
| BANCO BOGOTA No. 282338201 Convenio CIN-20170025                                                      | 0                    | 686.731,00           |
| BANCO BOGOTA No. 282338219 Convenio CIN-20170026                                                      | 0                    | 85,00                |

## 5.2. Efectivo de uso restringido

SalDOS de las cuentas bancarias corrientes y de ahorros, en las que se manejan recursos de uso restringido como son los convenios ínter administrativos celebrados con el Municipio de Duitama y CORPOBOYACA y la cuenta de ahorros de recurso propios donde saldo

par el pago de cesantías retroactivas de los funcionarios que pertenecen al régimen anterior, los saldos se encuentran conciliados.

| DETALLE                                                                    | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO                                               | \$                   | \$                   |
| DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS                                      | 31.302.516,04        | 31.172.048,09        |
| BANCO DAVIVIENDA-INNOVO*179770001800*convenio 144B Dpto Boyaca-Empoduitama | 30.136.717,03        | 30.103.737,28        |
| BANCO DAVIVIENDA-INNOVO*179770002360*convenio2010101CORP-MUNIC-EMPO        | 1.034.863,54         | 1.033.732,04         |
| BANCO DAVIVIENDA CTA No. 179770011809 CONVENIO 20120001                    | 1.901,92             | 1.898,28             |
| FONDO DE CESANTIAS PROTECCION 4375782                                      | 113.435,57           | 29.252,03            |
| BANCO DAVIVIENDA. 179700011978. CN 20190011mcpio                           | 15.597,98            | 3.428,45             |

#### NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:

EMPODUITAMA S.A E.S.P, durante la vigencia 2023 tiene CDT e inversión patrimoniales en entidades no controladas como se detalla a continuación:

##### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado corresponden a los Certificados de Depósito a Término Fijo, abiertos en entidades financieras con recursos propios con el fin de generar rentabilidad.

| DETALLE                                                      | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS                         | \$                   | \$                   |
| INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO | 1.237.157.777,11     | 2.319.543.219,11     |
| Certificados de depósito a término (CDT)                     | 1.237.157.777,11     | 2.319.543.219,11     |
| CDT NO.1080311 BANCO DE OCCIDENTE (CES RETROAC)              | 625.423.056,11       | 551.845.001,11       |
| CDT 440101447917 BANCOOMEVA CES RETROACTIVAS                 | 611.734.721,00       | 518.054.413,00       |
| CDT BANCO DAVIVIENDA NO.3285033                              | 0                    | 1.249.843.805,00     |

##### 6.2. Inversiones en Asociadas

Las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, corresponden a 300.000 acciones en Urbaser Duitama S.A. E.S.P.

*Qu*

*Handwritten signature and mark*

Para efectos de determinar el valor de la inversión que tiene EMPODUITAMA S.A. E.S.P en URBASER DUITAMA S.A. E.S.P, se realizó el reconocimiento de la inversión bajo el Método de Participación Patrimonial, el cual indica que la inversora debe reconocer inicialmente la inversión al costo y posteriormente actualizar el valor de acuerdo a la participación que le corresponda en los resultados (ganancias o pérdidas) de la asociada.

La inversión se reconoció por el valor histórico de \$450.000.000.

#### **Año Gravable 2021 Reconocimiento Año fiscal 2022**

Teniendo como soporte los Estados Financieros aprobados de URBASER DUITAMA S.A. E.S.P a 31 de diciembre de 2021; se evidencia que el valor del patrimonio es de \$3.923.759.449 resultante de un capital suscrito y pagado de \$1.500.000.000, reservas legales por valor de \$591.912.518=, Ajuste de adopción por primera vez NIIF \$191.469.645, ganancias del periodo \$1.640.377.286=

Aplicando el método de participación patrimonial EMPODUITAMA S.A. E.S.P posee el 30% del capital suscrito y pagado.

Total, patrimonio al 31 de diciembre de 2021  $\$3.923.759.449 = *30\% = \$1.177.127.834,70=$

#### **Año Gravable 2022 Reconocimiento Año fiscal 2023.**

Teniendo como soporte los Estados Financieros aprobados de URBASER DUITAMA S.A. E.S.P a 31 de diciembre de 2022; se evidencia que el valor del patrimonio es de \$4.442.483.396= resultante de un capital suscrito y pagado de \$1.500.000.000, reservas legales por valor de \$750.000.000=, Ajuste de adopción por primera vez NIIF \$191.469.645, ganancias del periodo \$2.001.013.751=

Aplicando el método de participación patrimonial EMPODUITAMA S.A. E.S.P posee el 30% del capital suscrito y pagado.

Total, patrimonio al 31 de diciembre de 2.022  $\$4.442.483.396 = *30\% \$ 1.332.745.018,8=$



| DETALLE                                                                               | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION PATRIMONIAL | \$                   | \$                   |
| Inversiones En Asociadas- Urbaser S.A. Entidades privadas                             | 1.332.745.018,80     | 1.177.127.834,70     |

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Cuentas por cobrar Servicios de Acueducto y Alcantarillado:

Saldo de cuentas por cobrar por concepto y estrato de Servicios de Acueducto y Alcantarillado corrientes según la política se debe calcular deterioro a las cuentas por cobrar vencidas mayores a 360 días.

De años anteriores al 2019 venia registrada una cartera en la empresa sobre la cual no se tuvo a 31 de diciembre la respectiva validación soportada de su pertenecía y como hecho posterior en el 2023 se entra hacer depuración de cartera a determinar procedencia de saldos a validar la existencia de los terceros y a verificar su cobrabilidad con documentos que presten merito ejecutivo o de lo contrario llevar el tema a comité de sostenibilidad financiera.

El sistema contable denominado Herramienta Administrativa sistematizadas LTDA, que maneja la empresa de Servicios públicos Empoduitama S.A.S. E.S.P es alimentado por módulos que migran su información al departamento financiero, En este rubro; el área de comercialización es la responsable de enviar la fase de causación por concepto de cualquier venta o servicio que realice la empresa y es a través de migración de interfaces que se consolida dicha información en los estados financieros. El recaudo se realiza por interfaz de sistemas, mediante archivo plano y el área de tesorería se encarga de hacer la respectiva consolidación y confrontación con el ingreso reportado en bancos.

No obstante en las vigencias anteriores al 2022 y según lo reportado en notas anteriores de estados financieros desde el año 2019 se viene presentado diferencias que según los reportes se presentan por cambio de la herramienta sistemática utilizada; por tanto en el saldo de Cuentas por cobrar se viene presentando sobre estimación de cartera, lo cual a pesar de reuniones y análisis por parte de las áreas involucradas no fue posible depurar para el cierre de la vigencia 2023.




Esta labor se establece como trabajo prioritario, pues ya se cuenta con las causas y efectos desfavorables al momento de presentar información confiable a corte de periodo, por tanto no se consideró prudente realizar deterioro dado que se requiere un análisis mas juicioso frente al tema.

Se recomienda realizar Auditoria Externa de proceso y contratar saneamiento contable en busca de razonabilidad, confiabilidad y trazabilidad de las cifras presentadas en este rubro, lo cual permite ser base sólida para toma de decisiones.



Guide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
DUITAMA COLOMBIA  
CALLE 16 14-68

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
FAX. 098 7605304  
E. empoduitama@gmail.com

| DETALLE                                       | 31 DE DICIEMBRE 2023    | 31 DE DICIEMBRE 2022    |
|-----------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>CUENTAS POR COBRAR</b>                     | <b>\$</b>               | <b>\$</b>               |
| <b>Servicios</b>                              |                         |                         |
| Acueducto                                     | 1.522.503.588,73        | 1.911.208.361,87        |
| Deterioro cuenta por cobrar Acueducto         | - 230.108.350,00        | - 230.108.350,00        |
| <b>Total cuenta por cobrar Acueducto</b>      | <b>1.292.395.238,73</b> | <b>1.681.100.011,87</b> |
| <b>Alcantarillado</b>                         |                         |                         |
| Alcantarillado                                | 737.841.486,98          | 647.259.462,98          |
| Deterioro cuenta por cobrar Alcantarillado    | - 309.265.310,82        | - 309.265.310,82        |
| <b>Total Cuenta por cobrar Alcantarillado</b> | <b>428.576.176,16</b>   | <b>337.994.152,16</b>   |
| <b>Convenios</b>                              |                         |                         |
| Acueductos                                    | 243.348.404,00          | 0                       |
| Alcantarillado                                | 100.000.000,00          | 0                       |
| <b>Total Convenios</b>                        | <b>343.348.404,00</b>   | <b>-</b>                |
| <b>Subsidios</b>                              |                         |                         |
| Acueducto                                     | 249.904.918,00          | 275.449.279,00          |
| Alcantarillado                                | -                       | 23.066.085,00           |
| <b>Total Subsidio</b>                         | <b>249.904.918,00</b>   | <b>298.515.344,00</b>   |
| <b>Otras Ventas</b>                           |                         |                         |
| Venta de Activos Biologicos                   | 186.022.951,00          | 186.022.951,00          |
| <b>Total Ventas Activos Biologicos</b>        | <b>186.022.951,00</b>   | <b>186.022.951,00</b>   |
| <b>Otros Ingresos</b>                         |                         |                         |
| Derechos cobrados por terceros                | 1.539.958,00            | 1.539.958,00            |
| Intereses mora Desintencivo                   | -                       | 38.547,00               |
| Incapacidades                                 | 116.236.613,00          | 122.533.747,00          |
| pago por cuenta de terceros                   | -                       | 30.547.066,00           |
| Partidad de bancos en conciliacion            | 46.843.345,31           | 39.405.398,73           |
| Otras cuentas por cobrar                      | 251.804.843,42          | 1.023.701.550,22        |
| Dividendos y Participaciones por cobrar       | 510.258.570,00          | -                       |
| <b>Total Otros Ingresos</b>                   | <b>926.483.329,73</b>   | <b>1.217.766.266,95</b> |
| <b>TOTAL CARTERA</b>                          | <b>3.426.731.017,62</b> | <b>3.721.398.725,98</b> |

### **Transferencias y subvenciones por cobrar**

Representa el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de convenios inter administrativos celebrados con el Municipio de Duitama, Convenio Interadministrativo N.- CIN 20230010 Acueducto Tocogua. Municipio de Duitama y Convenio Interadministrativo N.- CIN 20210019 (Adición 2023) Construcción de un Box Culvert en la Quebrada la Aroma Con Carrera 43 con Cl 13 Municipio de Duitama.

### **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Enajenación de activos Venta de Activos Biológicos (Madera) EMPODUITAMA S.A. E.S.P. celebro Contrato No. P001-2016 de permuta madera en pie de 33.7 hectáreas de la especie exótica pino a cambio de obras de restauración de 33.7 hectáreas, en los predios el Tablón y Santa Bárbara en el Municipio de Duitama, con la Empresa ECOFLORA S.A.S., el saldo de la cuenta por cobrar es de \$186.022.951, el cual amortiza, teniendo como soporte las actas parciales e informes financieros avaladas por la interventoría del contrato, vale la pena señalar que este contrato se encuentra suspendido.

Otras cuentas por cobrar; Rubro compuesto por incapacidades de empleados de diferentes entidades promotoras de salud y ARL Positiva compañía de seguros (Cartera no identificada con precisión) por parte del Área de Talento humano; Para la cual también se recomienda revisión y saneamiento, partidas por conciliar el cual corresponde a la diferencia presentada entre registros en los libros de bancos y extractos bancarios.

### **NOTA 8 INVENTARIOS:**

Corresponde a los Materiales de Acueducto, Sustancias químicas e insumos de laboratorio, materiales, elementos y accesorios de Alcantarillado utilizados por la Empresa, para el mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, pozos y sumideros, medidores, suspensiones, cortes, tapas y otros, así como las Sustancias químicas e insumos de laboratorio requeridos para el tratamiento de agua y análisis de calidad de la misma.

Se presenta en este rubro el Inventario que al ser utilizado se convierte en gasto para la empresa pero que se hace necesario manejarlo en Almacén para control del mismo tal

como Dotación a trabajadores, Útiles de escritorio y papelería, elementos de aseo y cafetería y los implementos de seguridad industrial.

| DETALLE                                      | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| INVENTARIOS                                  | \$                   | \$                   |
| INVENTARIOS                                  | 2.600.940.787,47     | 1.736.145.077,70     |
| Materiales Acueducto                         | 1.024.443.846,51     | 800.503.825,86       |
| Sustancias Químicas e Insumos de Laboratorio | 511.734.771,20       | 182.091.523,48       |
| Materiales de alcantarillado                 | 875.466.720,29       | 601.381.662,73       |
| Dotación a Trabajadores                      | 20.170.835,48        | 8.832.020,65         |
| Útiles de escritorio y papelería             | 37.656.834,90        | 47.914.532,87        |
| Elementos de Aseo y Cafetería                | 11.120.353,14        | 8.489.816,83         |
| Seguridad Industrial                         | 65.194.336,04        | 44.085.557,55        |
| Herramientas Menores                         | 55.153.089,91        | 42.846.137,73        |

## NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P, toma como referencia las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y no captan ni administran ahorro del público. El último avalúo se realizó en el año 2015, por la Empresa SISTEMAS 2000 CONSULTORES GESTION EMPRESARIAL E INFORMATICA S.A.S

Durante la vigencia 2023 la propiedad planta y equipo tuvo una variación de: Dos mil doscientos setenta millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con treinta y tres centavos moneda legal (\$2.270.475.666,33=) entre las cuales se culminaron obras para ampliación y reposición de las líneas de aducción, conducción del servicio de Acueducto y redes de recolección del servicio de alcantarillado.

El cálculo de la depreciación, se realiza mediante el módulo de Almacén y obedece a la vida útil asignada a cada activo.

| DETALLE                                      | 31 DE DICIEMBRE 2023       | 31 DE DICIEMBRE 2022       |
|----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>          | <b>\$</b>                  | <b>\$</b>                  |
| <b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>          | <b>87.889.862.516,41</b>   | <b>85.619.386.850,08</b>   |
| URBANOS                                      | 8.027.449.854,72           | 7.967.158.854,72           |
| RURALES                                      | 1.062.088.336,00           | 1.062.088.336,00           |
| Edificaciones                                | 24.473.153,00              | -                          |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES                    | -                          | 597.994.852,00             |
| LINEAS DE CONDUCCION                         | 909.043.127,00             | 1.167.197.848,00           |
| Equipo médico y científico                   | -                          | -                          |
| Maquinaria y Equipo                          | 13.034.500,00              | 13.034.500,00              |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina         | -                          | -                          |
| Edificios y Casas                            | 896.787.108,02             | 896.787.108,02             |
| OFICINAS                                     | 601.788.163,00             | 601.788.163,00             |
| BODEGAS Y ANGARES                            | 68.928.386,89              | 68.928.386,89              |
| POZOS                                        | 3.019.908.846,10           | 3.019.908.846,10           |
| TANQUES DE ALMACENAMIENTO                    | 4.383.848.873,48           | 4.383.848.873,48           |
| PLANTAS DE TRATAMIENTO                       | 3.069.378.528,51           | 2.869.419.433,90           |
| ACUEDUCTO Y CANALIZACIONES                   | 111.328.166,13             | 91.135.571,74              |
| ESTACION DE BOMBEO                           | 339.874.010,42             | 339.874.010,42             |
| REDES DE DISTRIBUCION                        | 19.270.095.980,24          | 18.510.169.050,04          |
| REDES RECOLECCION DE AGUA(alcantarillado)    | 60.372.914.843,62          | 56.731.659.391,19          |
| LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION                | 9.128.458.563,21           | 8.928.910.247,21           |
| TANQUES DE ALMACENAMIENTO RINCON DEL CARGU   | 705.413.893,00             | -                          |
| Maquinaria industrial                        | 2.142.151.615,52           | 1.565.151.615,52           |
| Herramientas Y accesorios                    | 972.612.940,45             | 285.891.480,45             |
| Equipos para Estacion de Bombeo              | 24.251.666,67              | 24.251.666,67              |
| Maquinaria y Equipo de Dragado               | 1.530.340.000,00           | 1.530.340.000,00           |
| Otra Maquinaria y equipo                     | 68.103.314,13              | 68.103.314,13              |
| EQUIPOS DE LABORATORIO                       | 245.741.736,28             | 245.741.736,28             |
| Muebles y Enseres                            | 109.266.252,67             | 109.266.252,67             |
| Equipo y Maquina de Oficina                  | 46.392.640,00              | 46.392.640,00              |
| Otros Muebles , Enseres y Equipo de Oficina  | 7.222.856,00               | 7.222.856,00               |
| Equipo de Comunicación                       | 12.577.010,96              | 12.577.010,96              |
| Equipo De Computacion                        | 208.063.590,93             | 208.063.590,93             |
| Terrestre - Vehiculos y Motocicletas         | 798.727.883,01             | 798.727.883,01             |
| <b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>           | <b>(30.300.401.323,55)</b> | <b>(26.552.244.669,25)</b> |
| Edificaciones                                | (135.492.385,96)           | (119.291.796,78)           |
| Plantas Ductos y Tuneles                     | (2.770.733.802,44)         | (2.442.239.299,66)         |
| Redes líneas y cables                        | (24.577.621.500,71)        | (21.643.194.624,58)        |
| Maquinaria y equipo                          | (1.555.434.889,88)         | (1.233.312.657,87)         |
| Equipo Medico y Científico                   | (249.384.453,53)           | (224.704.092,19)           |
| Muebles, Enseres y Equipo de Oficina         | (152.333.588,66)           | (152.333.588,66)           |
| Equipo de Comunicacion y Computacion         | (220.640.601,89)           | (220.640.601,89)           |
| Equipos de transporte y tracción y elevacion | (638.730.100,47)           | (516.528.007,41)           |

## NOTA 10. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

## Otros Activos

| DETALLE                                                   | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| OTROS ACTIVOS                                             | \$                   | \$                   |
| OTROS ACTIVOS                                             | 2.225.744.494,14     | 2.136.632.559,31     |
| BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO                 | 0                    | 67.485.977,85        |
| ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 1.346.741.716,54     | 1.287.935.807,41     |
| DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA                          | 735.215.497,98       | 621.952.500,98       |
| INTANGIBLES (Licencias, Software y servidumbres)          | 237.902.504,00       | 237.902.504,00       |
| AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)                | (94.115.224,38)      | (78.643.330,93)      |
| Licencias                                                 | (65.918.187,38)      | (52.846.293,93)      |
| Software                                                  | (9.600.000,00)       | (7.200.000,00)       |
| Otros intangibles                                         | (18.597.037,00)      | (18.597.037,00)      |

### Anticipo o saldos a favor por Impuestos y Contribuciones:

Corresponde a valores a favor de la Empresa por concepto de: Anticipo de Impuesto de Renta, retenciones en la fuente practicadas por concepto de servicio de convenio de facturación conjunta, rendimientos financieros y la Autor retención del impuesto de renta y complementarios girados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN.

### Depósitos Judiciales.

Corresponde al saldo por embargo de las cuentas corrientes y cuentas de Ahorros, ordenado por el Juzgado Primero Administrativo Descongestión de Duitama, expediente 152383331751-2015- 0024700 de fecha 25 de septiembre de 2015, demandante UNION TEMPORAL AMERICAS/ Hernán Abella Nossa y expediente 152383333752-2015-0010100 demandante SANDRA LILIANA CORREDOR BECERRA y proceso 152383105001-20170021700 demandante PORVENIR.

### NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a deudas adquiridas por la Empresa con terceros como; contratistas, proveedores, al igual que por concepto de impuestos tasas, contribuciones, avances, anticipos y recursos entregados en administración

| DETALLE                                      | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>                     | <b>\$</b>            | <b>\$</b>            |
|                                              | 6.789.795.395,68     | 5.480.128.544,96     |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 984.123.422,61       | 232.651.123,06       |
| RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS                 | 367.376.494,06       | 286.043.965,48       |
| DESCUENTOS DE NOMINA                         | 457.505,49           | 241.290,49           |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE  | 131.822.667,00       | 67.514.302,46        |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR  | 5.301.468.516,00     | 4.831.393.452,09     |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA             | -                    | 8.562.956,00         |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR                      | 4.546.790,52         | 53.719.515,38        |

### Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar.

Los impuestos tasas y contribuciones corresponde a:

El valor del Impuesto de Industria, comercio, Avisos y tableros, El valor del impuesto de Renta y complementarios se encuentra provisionado.

De Tasa retributiva por contaminación de recursos naturales (Río Chicamocha con las aguas residuales (Alcantarillado)), liquidada y cobrada por la corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá al factor regional 1%, en los años Gravables 2016,2017,2018 y 2019 sobre la misma base, Corpoboyacá realizo reliquidación de los años en mención (por no adelantar las obras que mitiguen la contaminación, construcción de la Planta de tratamiento PTAR.) aumentado el factor regional a 5.5; cobrando el Excedente del 4.5 mas los intereses liquidados a tasa de Usura, reflejo esto en acuerdo de pago, por lo cual se reporta el valor adeudado a corte 31 de diciembre por concepto de Capital e intereses de los años gravables 2017,2018,2019 y 2020.

| ACUERDO DE PAGO POR FACTURAS ELECTRONICAS EMITIDAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA "CORPOBOYACA" |                   |               |               |                   |                    |                            |                           |                            |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------|-------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Año                                                                                                             | Número de Factura | Valor Factura | intereses     | Cuota Inicial     |                    | Abono 1ra cuota 24/11/2023 |                           | Saldo a 31/12/2023         |                              |
|                                                                                                                 |                   |               |               | Abono 10% Capital | Abono 10% Interese | Abono Capital 1ra Cuota    | Abono Intereses 2da Cuota | Saldo a 31/12/2023 Capital | Saldo a 31/12/2023 Intereses |
| 2017                                                                                                            | 2020005294        | 857.009.120   | 757.286.100   | 85.700.912        | 75.728.610         | 64.275.684                 | 45.255.921                | 707.032.524                | 636.301.569                  |
| 2018                                                                                                            | 2021005301        | 884.284.849   | 689.554.400   | 88.428.485        | 68.955.440         | 66.321.364                 | 46.696.265                | 729.535.000                | 573.902.695                  |
| 2019                                                                                                            | 2021005579        | 917.876.987   | 579.775.100   | 91.787.699        | 57.977.510         | 68.840.774                 | 48.470.159                | 757.248.514                | 473.327.431                  |
| 2020                                                                                                            | 2022005582        | 932.675.185   | 502.370.400   | 93.267.519        | 50.237.040         | 69.950.639                 | 49.251.605                | 769.457.028                | 402.881.755                  |
|                                                                                                                 |                   | 3.591.846.141 | 2.528.986.000 | 359.184.614       | 252.898.600        | 269.388.461                | 189.673.950               | 2.963.273.066              | 2.086.413.450                |

En cuanto al cumplimiento del acuerdo de pago, se recomienda cancelar en el menor tiempo posible debido a que el mismo está pactado con tasa de interés diaria a la máxima permitida.





Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
DUITAMA COLOMBIA  
CALLE 16 14-68

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
FAX. 098 7605304  
E. empoduitama@gmail.com

El pago de la primera cuota se realizó seis (6) días antes, por cuanto se requiere al momento de cumplir a cabalidad el acuerdo hacer compensación de pagos de acuerdo a la realidad presentada y a la oportunidad de pagos, Así mismo hacer revisión a la fecha oportunidad de liquidación de Intereses pues la intención de estos es reconocer la pérdida de valor en el tiempo pero, la tasa de liquidación de mora (usura) es variable mes a mes, por tanto se recomienda hacer revisión detallada de la misma, en busca de aplicar la tasa vigente a la fecha de pago de cuota o cancelación total.

Es de resaltar que la obligación esta pagando intereses de usura por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de un empréstito o crédito bancario para pagar dicha obligación a un interés más bajo, dado que la diferencia es significativa.

| Tasa Retributiva |                               |                                                         |                                                    |                                        |                      |                                                 |                                                     |                                         |
|------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Año              | Valor Cuota Bimensual Capital | Valor Cuota Bimensual Intereses a fecha acuerdo de pago | Valor Intereses acuerdo de pago a fecha 30/11/2023 | Días pactados fecha de pago 30/11/2023 | Valor Interés diario | Días causados reales a fecha de pago 24/11/2023 | Valor Intereses causados a fecha de pago 24/11/2023 | Saldo a favor por concepto de intereses |
| 2.017            | 64.275.684                    | 45.255.921                                              | 53.318.529                                         | 63                                     | 846.326              | 57                                              | 48.240.574                                          | 5.077.955                               |
| 2.018            | 66.321.364                    | 46.696.265                                              | 55.015.479                                         | 63                                     | 873.262              | 57                                              | 49.775.910                                          | 5.239.569                               |
| 2.019            | 68.840.774                    | 48.470.159                                              | 57.105.403                                         | 63                                     | 906.435              | 57                                              | 51.666.793                                          | 5.438.610                               |
| 2.020            | 69.950.639                    | 49.251.605                                              | 58.026.067                                         | 63                                     | 921.049              | 57                                              | 52.499.775                                          | 5.526.292                               |
|                  | 269.388.461                   | 189.673.950                                             | 223.465.478                                        |                                        |                      |                                                 | 202.183.052                                         | 21.282.426                              |

Cabe aclarar que la tasa retributiva del año gravable 2016, según lo reportado por el departamento Jurídico refiere el mismo inconveniente, a la fecha no se tiene certeza del valor adeudado, por lo que se provisiono el capital correspondiente a la diferencia en valor, aplicando el factor regional faltante equivalente al 4.5

### Avances y Anticipos Recibidos

Corresponde al saldo que se debe a los usuarios de acueducto y alcantarillado por mayor valor pagado en la facturación.

### Recursos Recibidos en Administración.

Las cuentas por pagar de recursos recibidos en administración, las cuales corresponden a saldos que se adeudan por concepto de contratos de obra que están en proceso de ejecución, los cuales están amparados con los recursos recibidos por los convenios ínter

administrativos con, el Municipio de Duitama y Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA.

## NOTA 12. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el pasivo laboral que adeuda la Empresa por concepto de prestaciones sociales a los Empleados, según consolidación de prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2023, reportada por el área de Gestión Humana. El valor más representativo corresponde cesantías retroactivas teniendo en cuenta que la mayoría de los funcionarios se encuentran en el régimen.

| DETALLE                                         | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|-------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                            | <b>\$</b>            | <b>\$</b>            |
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b> | <b>1.070.201.426</b> | <b>1.023.331.302</b> |
| Cesantías                                       | 150.898.352          | 220.561.174          |
| Intereses Sobre Cesantías                       | 46.694               | 19.205.807           |
| Vacaciones                                      | 172.412.668          | 159.131.806          |
| Prima De Vacaciones                             | 199.227.429          | 165.685.570          |
| Prima De Servicios                              | 245.890.664          | 208.453.904          |
| Prima De Navidad                                | 56.466.032           | 61.513.761           |
| Bonificaciones                                  | 23.694.884           | 23.694.884           |
| Otras Primas                                    | 214.826.853          | 164.423.396          |
| Aportes A Riesgos Profesionales                 | 283.700              | 00                   |
| Aportes A Fondos Pensionales - Empleador        | 326.124              | 00                   |
| Aportes A Caja De Compensacion Familiar         | 6.128.026            | 661.000              |
| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b> | <b>1.448.813.601</b> | <b>1.309.921.952</b> |
| Cesantías Retroactivas                          | 1.448.813.601        | 1.309.921.952        |

## NOTA 13. PROVISIONES

Corresponden al registro de la provisión para obligaciones por concepto litigios y demandas cuyos fallos son probablemente en contra de la Empresa, según informe emitido por la Oficina asesora jurídica.

### PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

1.

|                          |                                        |
|--------------------------|----------------------------------------|
| No. de Proceso           | 15238310500120140026301                |
| Demandante               | CAMPO ELIAS BARBOSA                    |
| Jurisdicción             | CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL |
| Clase de proceso o medio | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |

|                                  |                                                                                                                     |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>de control</b>                |                                                                                                                     |
| <b>Etapas del proceso</b>        | SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, DENIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AL DESPACHO PARA SENTENCIA (CASACIÓN) |
| <b>Valor de las pretensiones</b> | \$10.599.142 Sin Indexar                                                                                            |
| <b>Provisión</b>                 | \$20.000.000=                                                                                                       |
| <b>Probable (100%)</b>           |                                                                                                                     |

2.

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15001233100420110034100</b>                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Demandante</b>                          | JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA Y OTROS                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Jurisdicción</b>                        | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMON DE BOYACA TUNJA                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>                                                                                                                                                                                      |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | CUMPLIMIENTO PROVIDENCIAS: MEDIANTE OFICIOS O.A.G.N NOS. 0064 Y 0065ESC-/2011-00341-00, SE DIO CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LOS OFICIOS QUEDAN A DISPOSICION DE LA PARTE INTERESADA PARA SU TRAMITE CORRESPONDEINTE. |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | \$808,960,119.7 INDEXADOS                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Provisión</b>                           | \$331.673.648                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>POSIBEL (41%)</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                              |

3.

|                                            |                                                                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>150012333000201800413-00</b>                                                                      |
| <b>Demandante</b>                          | NOHORA VARGAS RODRIGUEZ                                                                              |
| <b>Jurisdicción</b>                        | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA TUNJA                                                  |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCIÓN POPULAR</b>                                                                                |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | SE ENCUENTRA AL DESPACHO CON LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARA PROVEER SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | INDETERMINADAS                                                                                       |
| <b>Provisión</b>                           |                                                                                                      |
| <b>POSIBLE</b>                             |                                                                                                      |

4.

|                                            |                                                  |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238333300220190005300</b>                   |
| <b>Demandante</b>                          | <b>LUIS VICENTE PULIDO ALBA</b>                  |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCIÓN POPULAR</b>                            |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>SE ENCUENTRA EN APELACION EN EL TAB</b>       |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$8.722.183.312=</b>                          |
| <b>Provisión (4%)</b>                      | <b>\$ 348.887.332=</b>                           |
| <b>REMOTO</b>                              |                                                  |

5.

|                                            |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15001233000201700952-00</b>                                                                                   |
| <b>Demandante</b>                          | <b>CORPOBOYACA</b>                                                                                               |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA TUNJA</b>                                                       |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCIÓN POPULAR</b>                                                                                            |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>SE ENCUENTRA EN APELACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA EMPODUITMA SA ESP EN EL MES DE JUNIO DEL 2020</b> |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$ 810.000.000=</b>                                                                                           |
| <b>Provisión</b>                           | <b>\$ 584.000.000=</b>                                                                                           |
| <b>PROBABLE (61%)</b>                      |                                                                                                                  |

6.

|                                            |                                                   |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15001233300020170024800</b>                    |
| <b>Demandante</b>                          | <b>TRANSITO ROJAS TRISTANCHO</b>                  |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMON DE BOYACA-TUNJA</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCION POPULAR</b>                             |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA</b>                 |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>INDETERMINADA</b>                              |
| <b>Provisión</b>                           | <b>-----</b>                                      |
| <b>POSIBLE</b>                             |                                                   |

7.

|                       |                                     |
|-----------------------|-------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b> | <b>15693333100120080031500</b>      |
| <b>Demandante</b>     | <b>CARLOS JULIO BECERRA FLECHAS</b> |

|                                            |                                                                            |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA</b>                           |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCION DE REPARACION DIRECTA</b>                                        |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>FIJACION ESTADO: ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2017 A LAS 16:15:06.</b> |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$186,782,349.36</b>                                                    |
| <b>Provisión</b>                           | <b>\$76.580.763</b>                                                        |
| <b>POSIBLE (41%)</b>                       |                                                                            |

8.

|                                            |                                       |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238333300120180003400</b>        |
| <b>Demandante</b>                          | <b>LUZ MARINA VARGAS MARTINEZ</b>     |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>REPARACIÓN DIRECTA</b>             |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>PARA FALLO</b>                     |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$13.102.564=</b>                  |
| <b>Provisión (41%)</b>                     | <b>\$1.310.205=</b>                   |
| <b>POSIBLE</b>                             |                                       |

9.

|                                            |                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15693333100220080041500</b>                                                                                                    |
| <b>Demandante</b>                          | <b>MILTON PEREZ CARACAS</b>                                                                                                       |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA</b>                                                                                  |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCION DE REPARACION DIRECTA</b>                                                                                               |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>PROCESO ENVIADO AL JUZGADO 15 ADMINISTRATIVOS DE TUNJA PARA FALLO. ACUERDO NO. CSJBOYA17-693 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.</b> |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$128,443,052.37=</b>                                                                                                          |
| <b>Provisión (10%)</b>                     | <b>\$52.661.651=</b>                                                                                                              |
| <b>REMOTO</b>                              |                                                                                                                                   |

10.

|                       |                                                  |
|-----------------------|--------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b> | <b>15238333300320180043400</b>                   |
| <b>Demandante</b>     | <b>MARIA FRANCELINA PEREZ RINCON</b>             |
| <b>Jurisdicción</b>   | <b>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA</b> |

|                                            |                                                           |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA</b>                       |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | \$ 532.195.483=                                           |
| <b>Provisión (10%)</b>                     | \$106.439.096=                                            |
| <b>REMOTO</b>                              |                                                           |

10.

|                                            |                                                                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>2006-0063</b>                                                                                     |
| <b>Demandante</b>                          | JUNTA DE VIVIENDA NUEVA ESPAÑA                                                                       |
| <b>Jurisdicción</b>                        | JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA                                                            |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCION POPULAR</b>                                                                                |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | EN UN TERMINO MAXIMO DE 6 MESES INFORMAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR. |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | INDETERMINADA                                                                                        |
| <b>Provisión</b>                           | -----                                                                                                |
| <b>POSIBLE</b>                             |                                                                                                      |

11.

|                                            |                                                                           |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238333300320180034100</b>                                            |
| <b>Demandante</b>                          | CONSORCIO BOMBEO                                                          |
| <b>Jurisdicción</b>                        | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA                                 |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</b>                                        |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | INDETERMINADA                                                             |
| <b>Provisión</b>                           | \$600.000.000=                                                            |
|                                            |                                                                           |

12.

|                       |                                           |
|-----------------------|-------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b> | <b>15238333300220170027000</b>            |
| <b>Demandante</b>     | JESSICA VANESA PARDO ALARCON              |
| <b>Jurisdicción</b>   | JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DUITAMA |

|                                            |                                       |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ACCION POPULAR</b>                 |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES</b> |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>INDETERMINADA</b>                  |
| <b>Provisión</b>                           |                                       |
| <b>PROBABLE</b>                            |                                       |

13.

|                                            |                                                                         |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238-33-33-001-2022-0004-00</b>                                     |
| <b>Demandante</b>                          | <b>ALBA LUZ ALVARADO CARREÑO</b>                                        |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO ADMINISTRATIVO PRIMERO CIRCUITO</b>                          |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>                           |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR</b> |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>INDETERMINADA</b>                                                    |
| <b>Provisión (10%)</b>                     | <b>-0-</b>                                                              |
| <b>REMOTO</b>                              |                                                                         |

14.

|                                            |                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238-33-33-001-2021-00157-00</b>          |
| <b>Demandante</b>                          | <b>JHON MILTÓN CASA ARCHILA</b>               |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DUITAMA</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>  |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA</b>     |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$117.952.600=</b>                         |
| <b>Provisión</b>                           | <b>\$ 18.000.000=</b>                         |
| <b>REMOTO</b>                              |                                               |

15.

|                                            |                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238-33-33-001-2021-0012-801</b>          |
| <b>Demandante</b>                          | <b>DIANA VALENTINA RIAÑO</b>                  |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DUITAMA</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>CONTROVERSIA CONTRACTUALES</b>             |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>ACCION POPULAR</b>                         |

|                                  |                                       |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Valor de las pretensiones</b> | <b>SE ESTA RESOLVIENDO EL RECURSO</b> |
| <b>Provisión</b>                 |                                       |
| <b>REMOTA:</b>                   |                                       |

16.

|                                            |                                                |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238-31-05-001-2022-0027-400</b>           |
| <b>Demandante</b>                          | <b>NUBIA DEL CARMEN CARDOZO</b>                |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>ORDINARIO LABORAL</b>                       |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA</b>      |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$37.000.000=</b>                           |
| <b>Provisión 100%</b>                      | <b>\$37.000.000=</b>                           |
| <b>PROBABLE</b>                            |                                                |

17.

|                                            |                                        |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238-40-53-001-2022-0030-500</b>   |
| <b>Demandante</b>                          | <b>GRUPO AAA</b>                       |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>EJECUTIVO</b>                       |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>NOTIFICACION</b>                    |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           |                                        |
| <b>Provisión</b>                           |                                        |
| <b>PROBABLE</b>                            |                                        |

18.

|                                            |                                        |
|--------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>15238-40-53-001-2022-0030-400</b>   |
| <b>Demandante</b>                          | <b>GRUPO AAA</b>                       |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</b> |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>EJECUTIVO</b>                       |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | <b>NOTIFICACION</b>                    |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | <b>\$81.673.214.02=</b>                |
| <b>Provisión</b>                           | <b>\$33.348.017=</b>                   |
| <b>PROBABLE</b>                            |                                        |

19.

|                       |                                   |
|-----------------------|-----------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b> | <b>2018-00626</b>                 |
| <b>Demandante</b>     | <b>CORPPBOYACA</b>                |
| <b>Jurisdicción</b>   | <b>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE</b> |



|                                            |                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                            | BOYACA                                        |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> |
| <b>Etapas del Proceso:</b>                 | FALLO SEGUNDA INSTANCIA                       |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | \$ 1.219.218.231=                             |
| <b>Provisión</b>                           | \$ 1.219.218.231=                             |
| <b>PROBABLE 100%</b>                       |                                               |

20.

|                                            |                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>No. de Proceso</b>                      | <b>2022-00260</b>                            |
| <b>Demandante</b>                          | <b>CORPOBOYACA</b>                           |
| <b>Jurisdicción</b>                        | <b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO</b>        |
| <b>Clase de proceso o medio de control</b> | <b>NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b> |
| <b>Etapas del proceso</b>                  | ADMISION                                     |
| <b>Valor de las pretensiones</b>           | \$ 40.069.792=                               |
| <b>Provisión</b>                           | \$ 41.000.000=                               |
| <b>REMOTO</b>                              |                                              |

#### NOTA 14. OTROS PASIVOS

##### Pasivos por impuestos Diferidos

Representa el valor del impuesto a las ganancias que se espera generar en periodos futuros y que se originen por la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos con la base fiscal. De acuerdo con lo estipulado en el decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022

#### NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2.023 están conformadas por activos y pasivos contingentes que obedecen a litigios y demandas.




| DETALLE                                                            | 31 DE DICIEMBRE 2023 | 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>                                   |                      |                      |
| ACTIVOS CONTINGENTES                                               | 15.353.908,00        | 15.353.908,00        |
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS       | 15.353.908,00        | 15.353.908,00        |
| Administrativos                                                    | 15.353.908,00        | 15.353.908,00        |
| DEUDORAS DE CONTROL                                                | 56.715.301.040,00    | 56.715.301.040,00    |
| EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN                                | 56.715.301.040,00    | 56.715.301.040,00    |
| Activos                                                            | 56.715.301.040,00    | 56.715.301.040,00    |
| ACUEDUCTO                                                          | 29.161.302.664,00    | 29.161.302.664,00    |
| ALCANTARILLADO                                                     | 27.224.916.368,00    | 27.224.916.368,00    |
| DEUDORAS POR CONTRA (CR)                                           | 56.730.654.948,00    | 56.730.654.948,00    |
| ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)                               | 15.353.908,00        | 15.353.908,00        |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos       | 15.353.908,00        | 15.353.908,00        |
| DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)                                | 56.715.301.040,00    | 56.715.301.040,00    |
| Ejecución De Proyectos De Inversión                                | 56.715.301.040,00    | 56.715.301.040,00    |
| ACUEDUCTO                                                          | 29.118.859.819,00    | 29.118.859.819,00    |
| ALCANTARILLADO                                                     | 27.267.359.213,00    | 27.267.359.213,00    |
| <b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>                                 |                      |                      |
| PASIVOS CONTINGENTES                                               | 2.608.799.764,91     | 925.065.139,09       |
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS       | 2.608.799.764,91     | 925.065.139,09       |
| Laborales                                                          | 165.511.741,91       | 240.464.550,00       |
| Administrativos                                                    | 1.224.069.792,00     | 614.600.549,00       |
| Obligaciones fiscales                                              |                      | 70.000.000,00        |
| Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 1.219.218.231,00     |                      |
| ACREEDORAS POR CONTRA (DE)                                         | 2.608.799.764,91     | 925.065.139,09       |
| PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DE)                               | 2.608.799.764,91     | 925.065.139,09       |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos       | 2.608.799.764,91     | 925.065.139,09       |

## NOTA 16. PATRIMONIO

El Capital Fiscal de EMPODUITAMA S.A. E.S.P se constituyó según escritura 1705 del 23 diciembre de 1988 de la Notaria 2 del Círculo de Duitama. Transformada como sociedad por acciones oficial., constituida conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, mediante la escritura No 2253 del 4 de septiembre de 2007 notaria segunda del círculo de Duitama, El capital Autorizado es de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000), el cual se encuentra dividido en \$ 600.000 acciones ordinarias nominativas y de capital a un valor de \$ 100 cada una; del capital Autorizado se ha suscrito la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$26.244.600) correspondiente a 262.446 acciones suscritas las cuales están distribuidas y han sido pagadas en su totalidad.

El valor más representativo en el patrimonio se dio por la aplicación de la Resolución 414 de 2014 por concepto de los impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

## NOTA 17. INGRESOS

La principal fuente de ingresos de EMPODUITAMA S.A. E.S.P es por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado por concepto de cargo fijo, al consumo, tarifa de conexión, costo medio de consumo, costo medio de inversión, subsidios entre otros. Igualmente obtuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros y dividendos de Urbaser y reversión de Provisiones:

| DETALLE                    | 31 DE DICIEMBRE 2023     | 31 DE DICIEMBRE 2022     |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                            | \$                       | \$                       |
| <b>INGRESOS</b>            | <b>26.701.355.293,26</b> | <b>19.212.622.812,94</b> |
| <b>VENTA DE SERVICIOS</b>  | <b>22.707.157.667,00</b> | <b>17.944.975.880,00</b> |
| SERVICIO DE ACUEDUCTO      | 14.565.304.785,00        | 13.467.069.770,00        |
| SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 8.141.852.882,00         | 4.477.906.110,00         |
| OTROS INGRESOS             | 3.994.197.626,26         | 1.274.644.245,94         |
| OTROS SERVICIOS            | 113.537.103,00           | 300.482.349,25           |
| SUBVENCIONES               | 915.941.791,10           | 224.507.738,00           |
| FINANCIEROS                | 1.628.894.089,07         | 743.920.160,66           |
| INGRESOS DIVERSOS          | 297.000,00               | 5.723.998,03             |
| REVERSION DE PROVISIONES   | 1.335.527.643,09         | 0,00                     |

## NOTA 18. GASTOS

La empresa durante la vigencia 2023 tuvo gastos administrativos por concepto sueldos y erogaciones de personal, los gastos generales tales como materiales y suministros, elementos de papelería, seguridad industrial, honorarios, servicio de aseo y cafetería entre otros, impuestos tasas y contribuciones: contribución a superintendencia, industria y comercio, el gravamen al movimiento financiero y provisión de litigios y demandas.

Cabe aclarar que la cuenta de Otros Gastos Diversos corresponde al gasto diverso (donación deuda centros poblados); originado porque el señor alcalde como representante legal del municipio de Duitama y, actuando como accionista mayoritario de Empoduitama S.A. E.S.P, el día 19 de noviembre de 2023, eleva solicitud al gerente de Empoduitama para "....A través de las utilidades de la vigencia del 2022 a favor de Empoduitama S.A. E.SP, por parte de la participación accionaria en URBASER DUITAMA S.A. E.S.P, en virtud de acta de asamblea de accionistas N.- 027 del 22 de junio de 2023, se disponga la suma de NOVENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

TREINTA MILLONES DE PESOS (\$90.045.630=), para honrar el compromiso con las comunidades de los centros poblados de abonar a la cartera causada por ellos por la prestación del servicio de aseo en el periodo de febrero de 2022 a julio de 2023 solicitud dada a conocer a la junta directiva de Empoduitama para su aprobación, el día 20 de diciembre de 2023. Reunión en la cual se autorizó que dicha suma, fuera trasferida directamente a las cuentas que para tal efecto indicara URBASER DUITAMA S.A. ESP, y por tanto se de por pago el compromiso adquirido, del 12.5% por parte de la alcaldía.

| DETALLE                                                         | 31 DE DICIEMBRE 2023     | 31 DE DICIEMBRE 2022    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|                                                                 | \$                       | \$                      |
| <b>GASTOS</b>                                                   | <b>13.011.173.494,20</b> | <b>8.646.758.192,03</b> |
| <b>SUELDOS Y SALARIOS</b>                                       | <b>1.650.618.375,00</b>  | <b>1.806.025.671,82</b> |
| <b>CONTRIBUCIONES</b>                                           | <b>284.005.546,00</b>    | <b>250.371.788,00</b>   |
| <b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>                                  | <b>3.931.156,00</b>      | <b>2.413.500,00</b>     |
| <b>PRESTACIONES SOCIALES</b>                                    | <b>830.670.305,00</b>    | <b>924.634.349,72</b>   |
| <b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>                              | <b>131.798.542,00</b>    | <b>116.893.435,39</b>   |
| <b>GENERALES</b>                                                | <b>1.622.873.039,76</b>  | <b>1.177.719.217,74</b> |
| <b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>                        | <b>518.005.772,78</b>    | <b>348.546.561,19</b>   |
| Tasa Retributiva - Corpoboyaca Año 2021                         | 1.835.535.545,00         | -                       |
| Tasa Retributiva 2017-2020 Expediente OOPV00212004 Corpobóyaca. | 628.573.075,00           | -                       |
| Sanción Ambiental Corpoboyacá                                   | 929.566.363,00           | -                       |
| DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR                                 | -                        | 208.938.814,82          |
| DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO                    | 158.413.781,23           | 196.578.909,47          |
| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES                             | 15.471.893,43            | 14.448.293,93           |
| PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS                                   | 2.421.343.518,00         | 1.542.300.765,00        |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE                              | 1.910.300.568,00         | 2.057.887.884,95        |
| OTROS GASTOS DIVERSOS                                           | 90.046.014,00            | 1.000,00                |

## NOTA 19. COSTOS DE VENTAS

Representa los desembolsos por concepto de los costos de operación en los que incurre la Empresa en la prestación de los servicios de Acueducto y alcantarillado, que están directamente relacionados con la prestación de los servicios.

El concepto Materiales representan los elementos utilizados para el tratamiento del agua y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado tales como Productos químicos, energía, combustibles y lubricantes, elementos y accesorios de acueducto y alcantarillado.

El concepto Generales corresponde a los valores ejecutados en los contratos de



Guide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P  
EDIFICIO MULTICENTRO  
DUITAMA COLOMBIA  
CALLE 16 14-68

TEL. 098 7602711  
TEL. 098 7604400  
FAX. 098 7605304  
E. empoduitama@gmail.com

mantenimiento de maquinaria y equipo, mantenimiento de Plantas, mantenimiento de líneas redes y ductos, honorarios, Diseños y estudios, asesoría técnica, transporte de agua, vigilancia, entre otros.

Sueldos y salarios representa los costos de la vigencia por concepto de pagos de personal de planta y supernumerario.

Depreciación valor registrado por concepto de depreciación de activos fijos teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en la política de propiedad planta y equipo, la cual es realizada en el módulo de Almacén e inventarios Inmuebles y muebles.

| DETALLE                                     | 31 DE DICIEMBRE 2023     | 31 DE DICIEMBRE 2022    |
|---------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
|                                             | \$                       | \$                      |
| <b>COSTO DE VENTAS - SERVICIOS PÚBLICOS</b> | <b>14.409.480.368,78</b> | <b>9.877.709.085,23</b> |
| Acueducto                                   | 10.267.799.652,13        | 6.991.567.932,47        |
| Captación                                   | 1.017.823.861,50         | 584.900.844,05          |
| Tratamiento                                 | 2.679.456.820,14         | 1.852.706.799,62        |
| Distribución                                | 365.798.531,28           | 161.154.620,51          |
| Comercialización                            | 787.757.478,47           | 629.494.946,65          |
| Generales                                   | 5.416.962.960,74         | 3.763.310.721,64        |
| Alcantarillado                              | 4.141.680.716,65         | 2.886.141.152,76        |
| Recolección y Transporte Aguas Residuales   | 224.058.768,00           | 146.632.167,90          |
| Comercialización                            | 3.917.621.948,65         | 2.739.508.984,86        |

El Valor incorporado al costo por concepto de Impuesto y Tasas, es valor que se cancela CORPOBOYACA por concepto de tasa retributiva vigente, tasa de uso de agua que corresponde al pago por la captación de agua, por las concesiones autorizadas y el impuesto de alumbrado público que se cancela Municipio de Duitama.

**EDISON JESUS PEREZ AVELLA**  
Gerente General

**SANDRA MILENA PITA PEREZ.**

TP 130412-T

Profesional Especializado Área de Contabilidad y Presupuesto

**CESAR DARIO TABACO TORRES.**  
Subgerente General Administrativo y  
Financiero

